



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2026-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N°002-2026-MDSJB-GDTI/SGSLP-GDC de fecha 06 de enero del 2026, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación de los calendarios actualizados de inicio de obra (CAOV, PERT Y GANTT), conforme a las bases establecidas para la ejecución del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, Carta N° 045-2025/CONSORCIO OLSA/OSO-RC, Carta N° 362-2025-MDSJB-HGA-AYAC/GM, Informe N°422-2025-MDSJB-GDTI/SGSLP-EOC, Carta N°035-2025/CONSORCIO OLSA/OSO-RC, Carta N° 002-2025/CONSORCIO SAN JUAN/JJV-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF, la DGPPIP aprueba mediante Resolución Directoral el modelo de bases de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora, el modelo de Convenio de Ejecución Conjunta, así como otros instrumentos necesarios para la implementación de lo dispuesto por la norma señalada. Al respecto, la Entidad Pública puede realizar adecuaciones a los documentos estandarizados siempre que no contravengan el marco normativo aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos. Los documentos estandarizados señalan qué aspectos no pueden ser objeto de modificación;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°329-2025-MDSJB/A, de fecha 29 de octubre del 2025, por el cual se resuelve, APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, por el monto de S/. 11, 475,428.91 soles;

Que, visto la Carta N° 002-2025/CONSORCIO SAN JUAN/JJV-RO, de fecha 01 de diciembre del 2025, del residente de obra Ing. Javier Jordan Vargas, por el cual remite los calendarios actualizados de inicio de obra (CAOV, PERT Y GANTT), conforme a las bases establecidas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2626072;

Que, visto la Carta N°035-2025/CONSORCIO OLSA/OSO-RC, de fecha 17 de diciembre del 2025, del representante común de la empresa CONSORCIO OLSA, por el cual remite el informe favorable para la aprobación del calendario actualizado de inicio de obra, conforme al reglamento de la Ley N° 29230, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2626072;

Que, visto el Informe N°422-2025-MDSJB-GDTI/SGSLP-EOC de fecha 26 de diciembre del 2025, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quien remite las observaciones de la presentación del calendario actualizado de obra, de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072;

Que, visto la Carta N° 362-2025-MDSJB-HGA-AYAC/GM, de fecha 29 de diciembre del 2025, del Gerente Municipal, por el cual comunica al representante común de la empresa supervisora CONSORCIO OLSA, las observaciones a la presentación del calendario actualizado de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072;

Que, visto la Carta N°045-2025/CONSORCIO OLSA/OSO-RC, de fecha 05 de enero del 2026, del representante común de la empresa CONSORCIO OLSA, por el cual remite la subsanación de las observaciones de los calendarios actualizados a la fecha de inicio de obra, conforme al reglamento de la Ley N° 29230, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2626072;

Que, visto el Informe N°002-2026-MDSJB-GDTI/SGSLP-GDC de fecha 06 de enero del 2026, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación de los calendarios actualizados de inicio de obra (CAOV, PERT Y GANTT), conforme a las bases establecidas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, el cual considera el plazo de ejecución por 240 d.c, teniendo como fecha de inicio el 25 de noviembre del 2025, y como fecha de término el 22 de julio del 2025, las mismas que fueron emplazadas por la empresa ejecutora;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –APROBAR, los calendarios actualizados de inicio de obra (CAOV, PERT Y GANTT), conforme a las bases establecidas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, teniendo como fecha de inicio el 25 de noviembre del 2025 y como fecha de término el 22 de julio del 2026, y por los informes que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO –ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución y demás áreas competentes de la MDSJB.

ARTÍCULO TERCERO – EMPLAZAR, a la empresa ejecutora HEXAGON, con correo electrónico eduardo@hexagon.com.pe y celular N°989320297 y al Consorcio Supervisor CONSORCIO OLSA, al correo oliveratom1206@gmail.com con celular N°935069093, para su conocimiento y demás fines pertinentes que la ley prevé.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho